

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BETANZOS

Edicto

Doña Nuria Fachal Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos (A Coruña),

Hace Público: Que en este Juzgado a instancia de Don José Manuel Romay Fernández, mayor de edad, con domicilio en Vijoy-Bergondo, se ha incoado expediente con el número 372/05, para la declaración de fallecimiento de su padre Don José María Romay Martínez que a finales del año 1962 se marchó a la República Argentina, sin volver a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente.

Betanzos, 14 de junio de 2007.—La Juez.—57.677.

y 2.ª 8-10-2007

MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 30 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 48/2007 B1 se sigue a instancia de Don Alejandro Beltrán Vallejo expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Querol Astudillo, nacido en Madrid, el día 5 de diciembre de 1908, hijo de Doña Lucía y Don Alberto, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—La Magistrado-Juez. Doña Elena Comes Muñoz. La Secretario. Doña María José Mayo Álvarez.—57.712. y 2.ª 8-10-2007

MANACOR

Doña Elena Lillo Pastor, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 462/1993, se tramita procedimiento de quiebra a instancia de «Jerónimo Vives e Hijos, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Son Servera, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Secretaría de

este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2007, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banesto, número 0440 0000 53 046293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde serán examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 2008 a las diez horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de Junta General Extraordinaria, el día 25 de Abril a las diez horas, para proceder a la deliberación, votación y eventual adjudicación de los bienes que se reseñarán o, en su caso, señalar tercera subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.149, libro 182, folio 224, finca número 12.406.

Valoración subasta, once mil doscientos cuarenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (11.244,72 euros).

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.162, libro 183, folio 10, finca número 12.410.

Valoración subasta, once mil novecientos cuarenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (11.944,16 euros).

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.162, libro 183, folio 22, finca número 12.414.

Valoración subasta, veinte mil trescientos treinta y siete euros con treinta y cinco céntimos (20.337,35 euros).

4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.041, libro 167, folio 160, finca número 11.265.

Valoración subasta, nueve mil seiscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (9.684,45 euros).

5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.041, libro 167, folio 166, finca número 11.268.

Valoración subasta, nueve mil seiscientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (9.684,45 euros).

6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.041, libro 167, folio 168, finca número 11.269.

Valoración subasta, ocho mil seiscientos ocho euros con cuarenta céntimos (8.608,40 euros)

7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.041, libro 167, folio 170, finca número 11.270.

Valoración subasta, diez mil doscientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos (10.222,48 euros).

Dado en Manacor, a 13 de septiembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—60.662.

TOLOSA

Doña Noemi Mañueco Boto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/07, se sigue, a instancia de María Luisa Zabaleta Tolosa, expediente para la declaración de fallecimiento de Ana María Zabaleta Tolosa, natural de Tolosa, vecina de Tolosa, de 62 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Korreo, número 8 - 3.º de Tolosa, no teniéndose de ella noticias desde el 13 de mayo de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tolosa, 3 de septiembre de 2007.—La Juez.—La Secretario.—60.735. 1.ª 8-10-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto.—Concurso voluntario 348/2007-6.

Tipo de concurso.—Voluntario-Abreviado.

Entidad instante del concurso.—Cosmepharm, S. A.

Fecha de presentación de la solicitud.—9-7-2007.

Fecha del auto de declaración.—17-9-2007.

Administradores concursales.—Doña Cristina Baigorri Puerto, con NIF 34758398, domiciliada en Plaza Urquinaona, 6, planta 14 Aº, como Abogado.

Facultades del concursado.—Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los

bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en la masa del concurso.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—60.717.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 343/06 referente al concursado «Ediciones Mazarredo, Sociedad Limitada» se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el día 26 de septiembre de 2007, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Bilbao (Bizkaia), 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—60.661.

CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el Procedimiento número 176/07, por Auto de 6 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transmundo Logística, Sociedad Limitada, con domicilio en Urbanización Sotogrande, Centro Comercial Mar y Sol, Local 6/9, San Roque (Cádiz), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que la administración concursal está integrada por Doña Teresa Doñate Monzó, Titulada Mercantil, con despacho en Avenida Alcalde Juan Rodríguez, 10, 11370 Los Barrios (Cádiz).

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Cádiz».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 18 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—59.724.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 184/2006 referente al concursado «Lantec Cimentaciones y Obras Subterráneas, Sociedad Limitada», por Auto de fecha 25 de septiembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta «Lantec Cimentaciones y Obras Subterráneas, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos «El Diario Vasco» y «Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—60.701.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 256/2006 referente al concursado «Telfey, Sociedad Limitada Unipersonal», por Auto de fecha 11 de septiembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta «Telfey, Sociedad Limitada Unipersonal», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 11 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—60.703.

JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 23.1/2007 referente al concursado Coalmentos-

mil en el que los acreedores son don José Juan Guzmán Valdivia y otros, por Auto de fecha 12-9-07 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 12 de septiembre de 2007.—El/la Secretario judicial.—59.752.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia

Que en el procedimiento concursal número 213/2006 referente al concursado «Reyco Ortiz Cano, Sociedad Limitada», por Auto de fecha 17 de septiembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

- Uno.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- Dos.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- Tres.—Se ha declarado disuelta la mercantil concursada «Reyco Ortiz Cano, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Luisa Cuenca Burgos.—60.679.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Marinero de la Armada Don Alberto Fernández Michelón, hijo de Roberto y María Jesús, nacido en Oviedo (Asturias) el día 29.12.85, con Documento Nacional de Identidad número 71667754, inculpado en las Diligencias Preparatorias número 41/34/06 y 41/11/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 14 de septiembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.—59.715.